

**DIP. MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
LXVI LEGISLATURA
PRESENTE**

Quienes suscriben, diputada y diputado **Sandra Alicia Pedroza Orozco y Rodrigo González Zaragoza, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 57, párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como por lo establecido en los artículo 218, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de **PUNTO DE ACUERDO** por el cual, se exhorta al **H. Ayuntamiento de Guanajuato y al Titular de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato**, a efecto de fortalecer las estrategias de prevención inteligente, seguridad colaborativa y participación ciudadana mediante el reconocimiento, aprovechamiento e incorporación de infraestructura ciudadana de videovigilancia orientada al fortalecimiento de la seguridad pública y la prevención del delito.

Dando cumplimiento al último párrafo del artículo 176 de la Ley que nos rige, lo hacemos con las siguientes:

CONSIDERACIONES

SEGURIDAD PÚBLICA Y DELITOS PATRIMONIALES.

Guanajuato enfrenta desde hace varios años una crisis sostenida en materia de seguridad pública y delitos patrimoniales. Aunque el debate público suele concentrarse en homicidios dolosos, en distintos municipios del estado también se ha registrado un incremento en robos a negocios, robos con violencia y delitos cometidos mediante vehículos de movilidad rápida, particularmente motocicletas.

De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública,¹ Guanajuato se ubicó entre las entidades con mayor número de denuncias por robo a negocio durante 2025, registrando más de 4,400 carpetas de investigación y en lo que va del año se reportan 1,500 casos más de los cuales aproximadamente la mitad fueron cometidas con violencia.

Asimismo, diversos reportes periodísticos y ciudadanos han documentado una creciente preocupación en Guanajuato capital por robos a comercios y motocicletas, particularmente en zonas turísticas, comerciales y colonias de alta afluencia, donde incluso varios de estos delitos han quedado registrados por cámaras de videovigilancia privadas.

En los últimos años, Guanajuato ha enfrentado un escenario sostenido de violencia e incidencia delictiva que ha impactado directamente la seguridad en espacios comerciales, turísticos y habitacionales. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, en la entidad se registró una tasa de 26,620 delitos por cada 100 mil habitantes durante 2023, lo que representó un incremento de 15.7 % respecto al año anterior². Asimismo, el 87.5 % de la población guanajuatense manifestó sentirse insegura, posicionando a Guanajuato entre las entidades con mayor percepción de inseguridad en el país³. En cuanto a los espacios públicos y comerciales, el 76.7 % de la población declaró sentirse insegura en cajeros automáticos en vía pública, el 68.3 % en las calles, el 63.2 % en bancos y el 54.6 % en mercados, lo que evidencia un deterioro en la percepción de seguridad en zonas de convivencia y actividad económica⁴. Además, el 68.2 % de la población identificó

¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva del fuero común 2025*, información estadística sobre robo a negocio en las entidades federativas. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024*. INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>

³ Grupo Milenio. (2024). *Inseguridad en Guanajuato revela percepción del 87.5% por parte de la población, asegura ENVIPE*. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/inseguridad-en-guanajuato-registra-gran-percepcion-de-la-poblacion>

⁴ Periódico AM. (2024). *Crece en Guanajuato la incidencia delictiva, revela ENVIPE 2024*. Disponible en: <https://www.am.com.mx/guanajuato/2024/09/19/crece-en-guanajuato-la-incidencia-delictiva-revela-envipe-2024-718641.html>

la inseguridad como el principal problema del estado, por encima de temas como la escasez de agua o el aumento de precios⁵.

Este contexto tiene efectos que trascienden la afectación patrimonial inmediata, pues impacta la confianza ciudadana, el desarrollo económico y la inversión local. En municipios con alta actividad comercial y turística, como Guanajuato capital, la presencia de robos y delitos en establecimientos y zonas de afluencia pública afecta además la dinámica económica local y la percepción de seguridad tanto de habitantes como de visitantes.

NECESIDAD DE FORTALECER LA VIGILANCIA PREVENTIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS.

En este sentido, la seguridad pública constituye una de las obligaciones más elementales e irrenunciables de cualquier autoridad. No se trata de una concesión graciosa del gobierno en turno ni de un favor que se otorga cuando hay tiempo o presupuesto disponible; es una responsabilidad constitucional cuya finalidad es proteger la integridad, el patrimonio y la tranquilidad de las personas.

El hecho de que una ciudadana pueda ser seguida por alguien con facilidad desde el momento en que retira dinero de una institución bancaria hasta que finalmente es despojada de sus recursos, no debe interpretarse como un caso aislado, sino como una señal clara de que persisten deficiencias estructurales en la capacidad preventiva y de vigilancia por parte de las autoridades.

Ese fue precisamente el caso de la mujer que, en la ciudad de Guanajuato, fue víctima del robo de 40 mil pesos después de haber acudido a una sucursal bancaria en Plaza Pozuelos.

⁵ Periódico Correo. (2024). *Escasez de agua es la segunda preocupación en Guanajuato, después de seguridad: ENVIPE 2024*. Recuperado de <https://lado.mx/noticia.php?id=16738311>

De acuerdo con la información difundida por el Periódico Correo⁶, los presuntos responsables la siguieron durante varios minutos hasta el restaurante Terraza Trattoria, donde consumaron el asalto. El hecho generó indignación no sólo por la afectación económica sufrida por la víctima, sino porque evidencia la forma en que grupos delictivos operan con suficiente libertad para identificar, vigilar y perseguir a personas en distintos puntos de la ciudad antes de atacarlas.

Aunque posteriormente las autoridades informaron que, mediante el análisis de las cámaras del C4 ARGOS y del C5i, fue posible reconstruir la ruta seguida por los presuntos responsables y vincularlos con otros robos similares, esta circunstancia no debe llevar a una autocomplacencia institucional. Que el delito haya podido rastrearse después de cometido no borra el hecho fundamental: una guanajuatense fue perseguida y despojada de 40 mil pesos sin que existieran condiciones suficientes para inhibir oportunamente la conducta delictiva. La tecnología resultó útil para investigar el hecho una vez ocurrido, sí, pero no fue suficiente para prevenirlo ni para atender de manera oportuna el acto delictivo. Y en materia de seguridad, llegar tarde suele ser una forma elegante de admitir que el sistema no estuvo a la altura.

Lo anterior cobra aún mayor relevancia si se considera que, de acuerdo con el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2025 del INEGI⁷, Guanajuato ocupa apenas el octavo lugar nacional en número de cámaras de videovigilancia en operación, con 4 mil 281 dispositivos instalados en la vía pública. La cifra es inferior a la de entidades con menor extensión territorial y con índices de violencia significativamente más bajos, como Hidalgo y Yucatán. Más aún, el estado se encuentra muy lejos del Estado de México, que reporta más de 20 mil cámaras en funcionamiento.

⁶ Periódico Correo. (2026). Robo en Terraza Trattoria destapa banda ligada a asaltos bancarios en Guanajuato. Disponible en: <https://periodicocorreo.com.mx/guanajuato/2026/may/15/robo-en-terrazza-trattoria-destapa-banda-ligada-a-asaltos-bancarios-en-guanajuato-156989.html>

⁷ Periódico Correo. (2025). Pese a gasto millonario, Guanajuato se rezaga en cámaras de vigilancia. Disponible en: <https://periodicocorreo.com.mx/amp/vida-publica/2025/oct/02/pese-a-gasto-millonario-guanajuato-se-rezaga-en-camaras-de-vigilancia-139671.html>

A continuación una tabla ilustrativa para poder hacer una comparación sobre en qué lugar se encuentra Guanajuato en comparación con el resto de entidades federativas en materia de infraestructura y equipo de videograbación para la seguridad de sus habitantes.

ESTADO	Fijas	Domos fijos	PTZ (Pan Tilt Zoom)	Domos PTZ (Pan Tilt Zoom)	Otro	TOTAL
Estado de México	15 000	-	5 000	-	-	20 000
Jalisco	5 034	-	1 888	-	13	6 935
Chihuahua	3 721	-	-	2346	1	6 068
Michoacán	4 444	-	890	452	-	5 786
Hidalgo	4 040	-	1 319	57	-	5 416
Yucatán	3 391	-	-	942	-	4 333
Baja California	3 210	-	1 100	-	-	4 310
Guanajuato	3 533	-	683	65	-	4 281
Chiapas	2 868	-	795	-	352	4 015
Querétaro	1 923	-	761	-	784	3 468
Quintana Roo	2 281	-	688	69	-	3 038
Aguascalientes	600	1669	661	-	-	2 930
Sonora	1 890	-	630	-	-	2 520
Veracruz	1 733	-	712	-	24	2 469
Tlaxcala	1 342	-	867	-	-	2 209
Morelos	585	-	323	-	1098	2 006
Oaxaca	797	161	398	358	-	1 714
Coahuila	1 078	-	292	-	-	1 370
Campeche	739	254	335	-	-	1 328
San Luis Potosí	NA	912	-	385	-	1 297
Tabasco	728	-	305	-	-	1 033
Zacatecas	422	-	347	127	95	991
Durango	371	-	514	-	2	887
Baja California Sur	632	-	175	-	2	809
Puebla	490	-	276	-	-	766
Guerrero	381	-	-	317	-	698
Sinaloa	400	-	-	152	-	552
Nayarit	77	-	163	-	-	240
Nuevo León	20	-	62	-	-	82
TOTAL NACIONAL	61 730	2 996	19 184	5 270	2 371	91 551

Fuente: Periódico Correo (2026).⁸

El dato resulta particularmente preocupante si se toma en cuenta que desde 2012 se han destinado más de 12 mil millones de pesos a contratos relacionados con tecnologías de seguridad. Después de una inversión de esa magnitud, se esperaría una cobertura mucho más robusta y una red de videovigilancia suficientemente amplia para cerrar los espacios, calles y callejones donde la delincuencia se mueve con comodidad. Sin embargo, la realidad demuestra que aún existen zonas importantes con cobertura limitada y que los resultados siguen siendo insuficientes frente a la exigencia legítima de la ciudadanía de vivir en condiciones de mayor seguridad. Mucho recurso, mucha narrativa institucional y todavía demasiados puntos ciegos. Una combinación tristemente familiar.

PREVENCIÓN INTELIGENTE Y COLABORACIÓN COMUNITARIA.

Frente al incremento de delitos patrimoniales y a las nuevas dinámicas delictivas en los municipios, resulta necesario fortalecer estrategias de prevención inteligente que incorporen herramientas tecnológicas, coordinación institucional y participación ciudadana. La seguridad pública no puede depender únicamente de acciones reactivas posteriores a los delitos, sino también de mecanismos de colaboración que permitan mejorar la prevención, la capacidad de respuesta y la protección de espacios comerciales, turísticos y habitacionales.

En ese sentido, es pertinente recordar a las autoridades municipales que no basta con reaccionar una vez que el delito ya ocurrió ni con anunciar operativos posteriores a hechos que pudieron evitarse. Por otro lado, es necesario explorar, difundir y aprovechar las herramientas que ya existen y que se implementan de manera articulada entre las diversas autoridades para ampliar la capacidad de vigilancia mediante la colaboración con la sociedad para hacer frente a la inseguridad. Una de esas herramientas no es una idea nueva ni una

⁸ íbidem

propuesta en construcción; ya se encuentra disponible y al alcance de los municipios, de las empresas y de la ciudadanía: el programa “SÚMATE”⁹.

Este programa forma parte de la estrategia de fortalecimiento del Sistema Estatal de Tecnologías para la Seguridad, impulsada por el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Seguridad y Paz, en el marco de la estrategia CONFIA. Su propósito es integrar a la iniciativa privada y a diversos actores sociales en una red tecnológica de videovigilancia que permita ampliar la cobertura del sistema de seguridad y fortalecer la prevención del delito en todo el estado. Bajo el lema “Conectemos nuestras cámaras. Fortalezcamos nuestra seguridad”, el programa parte de una premisa sencilla pero poderosa: si la autoridad todavía no cuenta con la infraestructura suficiente para vigilar todos los espacios estratégicos, resulta indispensable aprovechar la infraestructura que la propia ciudadanía y el sector productivo ya han instalado con sus propios recursos.

El Sistema Estatal de Tecnologías para la Seguridad constituye una plataforma integral que reúne herramientas avanzadas de videovigilancia, radiocomunicación, atención de emergencias, análisis de información y transporte de datos. Su finalidad es permitir que municipios, autoridades estatales e instituciones federales trabajen de manera coordinada, compartiendo información en tiempo real y respondiendo con mayor eficacia ante situaciones de emergencia. Se trata, en esencia, de una red homologada, interconectada, interoperable y confiable que busca poner la tecnología al servicio de la seguridad y de la paz.

En ese marco, SÚMATE invita a comercios, escuelas, hospitales, fraccionamientos, empresas, parques industriales y demás instituciones privadas a integrar sus cámaras de videovigilancia al sistema estatal, siempre que éstas se encuentren orientadas hacia la vía pública y cumplan con determinados requerimientos técnicos. Entre dichos requisitos se encuentran contar con

⁹Seguridad y Paz. Página Web. (2026). Seguridad abierta. Disponible en:
<https://seguridad.guanajuato.gob.mx/seguridad-abierta/>

cámaras con tecnología IP, compatibilidad con el protocolo ONVIF, resolución mínima de 720p, 15 cuadros por segundo, compresión H.264, protocolo RTSP para transmisión en tiempo real y un ancho de banda suficiente para garantizar el envío continuo de imágenes.

El funcionamiento del programa es relativamente simple, pues consiste en que las personas o instituciones interesadas identifican las cámaras de su sistema que enfocan espacios públicos y solicitan su incorporación al Sistema Estatal de Tecnologías para la Seguridad. Posteriormente, el equipo técnico especializado realiza la integración de la señal sin afectar la operación cotidiana de los equipos del particular. La propiedad y el control de las cámaras permanecen en todo momento en manos de sus dueños; únicamente se comparte la transmisión de aquellas cámaras que observan áreas públicas, bajo estándares estrictos de ciberseguridad y protección de la información.

Los beneficios del programa son evidentes. Al ampliar la cobertura de videovigilancia en calles, corredores comerciales, zonas industriales y áreas habitacionales, se incrementa la capacidad de respuesta ante emergencias, se fortalecen las investigaciones y se reducen los riesgos para el entorno inmediato de quienes participan. Además, las empresas e instituciones que se suman contribuyen activamente a la responsabilidad social y establecen una colaboración directa con las autoridades para la prevención del delito.

En pocas palabras, se trata de convertir cámaras privadas aisladas en una red de apoyo para la seguridad colectiva. Una idea bastante más útil que seguir acumulando comunicados de prensa celebrando que “se reforzará la vigilancia” después de que alguien ya fue asaltado.

La existencia de esta herramienta representa una oportunidad concreta para fortalecer la seguridad pública, pero su potencial difícilmente podrá materializarse si permanece desconocida para la mayoría de la ciudadanía o si no se acompaña de acciones decididas para incentivar su adopción.

HACIA UN MODELO DE PREVENCIÓN INTELIGENTE Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La seguridad pública constituye una responsabilidad compartida que requiere coordinación efectiva entre autoridades y ciudadanía. Frente a los retos actuales en materia de delitos patrimoniales y prevención del delito, resulta indispensable fortalecer estrategias integrales que no solamente permitan reaccionar ante hechos delictivos, sino también generar condiciones preventivas que contribuyan a proteger a las familias, los comercios y los espacios públicos del municipio.

En ese sentido, el programa SÚMATE, cuyo fundamento legal se encuentra sustentado en los artículos 122^{10°} y 123^{11°} de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato (LSSPEG), representa una herramienta institucional y articulada entre Gobierno del Estado, Municipio y Sociedad Civil relevante para ampliar las capacidades de videovigilancia y fortalecer los mecanismos de colaboración ciudadana en materia de seguridad pública. No obstante, su potencial puede verse limitado si la ciudadanía desconoce su funcionamiento, beneficios y mecanismos de incorporación.

Por ello, resulta oportuno exhortar a las autoridades para que difundan de manera amplia, permanente y accesible el programa SÚMATE, informen con claridad a la población sobre sus

¹⁰ El **artículo 122°** de la LSSPEG establece en su fracción III y IV que en materia de tecnologías de información y comunicaciones le corresponde a la Secretaría el “Supervisar, revisar y validar la operación y adquisición de los sistemas de video vigilancia urbana, gestión y alertamiento de emergencias, control de detenidos, partes informativos policiales, de accidentes viales y protección civil que operen en los municipios; y cualquier otro que el Consejo Estatal de Seguridad Pública determine”, así como “Administrar la Red de Telecomunicaciones de Seguridad Pública del Estado, para el intercambio de voz, datos, video, radio y enlaces, a la cual deberán estar integradas las Instituciones Policiales y aquéllos con carácter de auxiliar previstos en la presente Ley, así como otras instituciones públicas o privadas que se consideren necesarias para el mejoramiento del servicio de asistencia telefónica y en general los servicios de seguridad pública en el Estado.”

¹¹ El **artículo 123°** indica que “Los municipios deberán integrar a la Secretaría cualquier sistema de cámaras, video vigilancia o sistemas de ubicación geográfica de las unidades con que operen las áreas de Seguridad Pública, así como, en su caso, los anexos específicos entre el Estado y los municipios, para operar los programas de la red estatal de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública, investigación y persecución de los delitos y el servicio telefónico de emergencia del sistema estatal de información.

requisitos y beneficios, y promuevan activamente la incorporación de cámaras particulares al Sistema Estatal de Tecnologías para la Seguridad.

Asimismo, es pertinente que los ayuntamientos, en este caso, el del Municipio de Guanajuato, haciendo ejercicio de su libertad hacendaria estipulada en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, analice la viabilidad de establecer incentivos fiscales, particularmente descuentos adicionales en el impuesto predial, para aquellas personas físicas o morales que incorporen sus sistemas de videograbación al C4 ARGOS o al C5i mediante el programa SÚMATE.

Lo anterior, considerando que actualmente muchos municipios, incluida la capital del estado ya otorgan estímulos por pago oportuno durante los primeros meses del año; en este sentido adicionar un beneficio complementario para quienes contribuyan al fortalecimiento de la seguridad pública constituiría una medida razonable, proporcional y socialmente útil.

Si la autoridad municipal aún no cuenta con la infraestructura suficiente para garantizar una cobertura integral de videovigilancia, lo menos que puede hacer es promover de manera activa los mecanismos existentes para que la ciudadanía pueda ser partícipe de la solución.

No obstante, si lo que se solicita a las y los guanajuatenses es que aporten infraestructura adquirida con sus propios recursos para apoyar las labores de seguridad, con mayor razón, resulta enteramente justificado que se les otorgue una compensación tangible por dicha contribución.

Estas acciones no deben entenderse como una sustitución de las responsabilidades institucionales en materia de seguridad pública, sino como mecanismos complementarios que permitan fortalecer la prevención, mejorar la coordinación entre sociedad y gobierno y avanzar hacia modelos de seguridad más inteligentes, participativos y cercanos a las necesidades de la comunidad.

La construcción de entornos seguros requiere no solamente infraestructura tecnológica y acciones operativas, sino también confianza ciudadana, participación comunitaria y estrategias preventivas que permitan fortalecer el tejido social y mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a los desafíos actuales en materia de seguridad pública.

Por lo expuesto sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO AL **H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO**, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ANALICE LA VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL DE ESTABLECER INCENTIVOS FISCALES O ESTÍMULOS ADMINISTRATIVOS, PARTICULARMENTE EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL, PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INCORPOREN VOLUNTARIAMENTE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA AL C4 ARGOS O AL C5I MEDIANTE EL PROGRAMA “SÚMATE” AL SISTEMA ESTATAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD, EN RECONOCIMIENTO A SU CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADA A LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD.

SEGUNDO. - LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO AL **TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DR. JUAN MAURO GONZÁLEZ MARTINEZ**, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS

ATRIBUCIONES FORTALEZCA LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN, ACOMPAÑAMIENTO E INCORPORACIÓN CIUDADANA AL PROGRAMA “SÚMATE”, MEDIANTE CAMPAÑAS PERMANENTES, ACCESIBLES Y DE AMPLIA COBERTURA DIRIGIDAS A CIUDADANÍA, COMERCIOS, EMPRESAS, FRACCIONAMIENTOS Y SECTORES PRODUCTIVOS, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR SOBRE SU FUNCIONAMIENTO, REQUISITOS, BENEFICIOS Y MECANISMOS DE INTEGRACIÓN VOLUNTARIA DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA ORIENTADOS A LA VÍA PÚBLICA AL SISTEMA ESTATAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD;

Lo anterior, con pleno respeto a los derechos humanos, la protección de datos personales y las competencias constitucionales en materia de seguridad pública.

GUANAJUATO, GUANAJUATO A 21 DE MAYO DE 2026

**DIPUTADO RODRIGO GONZÁLEZ
ZARAGOZA**

**DIPUTADA SANDRA ALICIA PEDROZA
OROZCO**

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	56243
Asunto:	Propuesta de PUNTO DE ACUERDO por el cual, se exhorta al H. Ayuntamiento de Guanajuato y al Titular
Descripción:	Propuesta de PUNTO DE ACUERDO por el cual, se exhorta al H. Ayuntamiento de Guanajuato y al Titular de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, a efecto de fortalecer las estrategias de prevención inteligente, seguridad colaborativa y participación ciudadana mediante el reconocimiento, aprovechamiento e incorporación de infraestructura ciudadana de videovigilancia orientada al fortalecimiento de la seguridad pública y la prevención del delito.
Destinatarios:	RODRIGO GONZALEZ ZARAGOZA - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2895_20260519231035952_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	SANDRA ALICIA PEDROZA OROZCO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.09	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 05:11:04 a. m. - 19/05/2026 11:11:04 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7d-96-20-47-49-4a-65-b1-cc-9c-f9-e1-90-4e-40-48-ba-3a-91-e9-a0-cb-74-6f-eb-fe-d0-75-2d-22-45-27-fb-3a-6c-b0-5b-e5-6d-d5-5b-19-30-a7-75-66-98-b2-69-6c-af-e4-6c-c5-12-17-e9-24-a5-9a-30-d8-63-73-72-48-ff-87-7e-a9-56-8b-65-e6-cb-56-68-bc-03-30-16-0f-41-38-08-c9-7b-1e-c2-45-b6-6a-eb-cd-2a-c6-e6-74-ce-34-e2-93-ff-8e-ea-7d-80-09-76-0d-32-45-1c-67-97-36-4c-16-58-7c-1e-d6-a1-36-4a-9e-63-4b-e9-72-aa-09-72-73-5b-4c-09-c9-1e-f7-35-af-35-70-89-c4-eb-dd-6b-90-86-1b-96-f4-b8-fe-9f-11-12-d8-9a-e4-60-97-71-35-22-a8-d0-6a-8e-e3-a9-78-9e-d6-71-ec-50-1f-fd-7e-bf-3c-5e-91-ce-c7-47-bb-8a-71-31-d6-4b-88-3d-d0-ae-f2-ec-70-f1-86-b7-58-55-ae-ad-ef-da-2d-9b-7c-d5-72-48-42-74-fb-46-82-54-5d-88-d5-38-b6-7e-3c-12-7c-10-86-e0-09-cc-34-02-14-3c-96-5a-39-33-bd-86-97-54-bb-83-20-72-02-50-54		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 05:11:19 a. m. - 19/05/2026 11:11:19 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 05:11:20 a. m. - 19/05/2026 11:11:20 p. m.	Índice:	465124759
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 05:09:34 a. m. - 19/05/2026 11:09:34 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639148290801514354	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	szFduyvEFOp16QUkel974de1NO4=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	RITA GONZALEZ GUTIERREZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.72	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 01:57:16 p. m. - 20/05/2026 07:57:16 a. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	7b-c5-71-c3-9f-34-a1-90-da-84-a4-6a-9b-d6-b6-99-d6-1b-ee-b3-56-f4-d6-44-92-bc-3b-47-9b-02-a5-ef-e4-1e-83-ee-9c-23-3c-6b-1e-c2-d5-b4-9e-71-96-4c-2d-c4-6d-fa-66-21-ce-0b-f5-9c-9a-06-e6-36-62-a9-3e-8c-65-c6-5a-ce-6c-f2-c7-8d-b2-a8-16-a4-40-d3-f4-c7-45-ea-21-d9-3c-10-64-93-39-ce-ad-b0-66-21-17-78-ca-7f-87-44-1f-2e-ed-fa-53-39-dc-af-ca-05-ec-8d-de-32-58-63-3b-32-9c-29-85-76-1f-a1-e8-c9-a5-f2-fb-c9-5d-8b-77-51-6c-eb-1b-94-8b-66-94-96-26-db-fe-85-be-71-45-19-48-cc-d0-a8-2f-52-30-a6-f9-d7-e4-92-b7-5b-6d-c8-7b-4e-df-e5-86-52-40-20-7e-a2-da-94-a1-1d-07-6a-9e-89-1b-fa-79-49-1a-4b-61-a5-9d-ef-9a-b9-05-96-98-61-39-36-78-47-b4-a0-a7-db-a3-f4-62-ed-13-32-5f-56-ca-af-5c-24-68-4f-5b-76-4d-a5-21-33-61-c2-a2-1c-75-b2-6c-16-e5-02-94-e5-9a-c6-0f-ae-81-37-3c-bc-3f-4c-e4-e8-d4-16		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 01:57:31 p. m. - 20/05/2026 07:57:31 a. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 01:57:32 p. m. - 20/05/2026 07:57:32 a. m.	Índice:	465433518
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 01:55:45 p. m. - 20/05/2026 07:55:45 a. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639148606524759612	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	5X0kBD6JaulGez6WXPfUnlkC0=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	RODRIGO GONZÁLEZ ZARAGOZA		Validez: Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0a		Revocación: No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 05:13:19 a. m. - 19/05/2026 11:13:19 p. m.		Estatus: Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0a-d1-36-e9-1b-2f-b3-8d-01-d4-dd-89-c1-74-0b-b3-0b-e2-6d-cc-a2-2f-c9-7a-e0-d7-67-10-e0-bd-bb-02-15-7c-56-ed-64-0b-1c-cc-0f-9d-17-e6-57-ad-42-6c-af-68-28-98-ca-b7-57-b9-25-33-20-92-0a-02-18-0a-67-bc-30-0b-54-4d-fb-4b-80-f2-4d-a8-6b-a3-e8-2d-18-17-8e-c0-b8-cc-21-4c-a5-e1-ad-a9-b7-90-47-b8-d9-42-b1-5a-db-b9-8c-84-79-3b-84-82-55-21-a9-93-c6-f5-4a-84-2d-dd-47-46-b6-07-63-0e-14-99-fa-2f-69-87-70-c0-da-c5-be-85-90-fa-7e-2c-7b-86-4a-47-05-6c-9c-d3-b9-c8-75-2f-1d-1f-e1-19-c5-5c-c9-ff-50-29-78-36-07-f8-1e-56-1a-fc-4f-d8-8d-25-3a-fd-43-f4-2d-10-33-1c-da-ac-2d-c3-31-fa-87-89-41-89-f0-bc-45-2b-73-b0-9c-74-51-2e-20-c3-08-60-94-01-6e-e7-5c-f3-6f-63-eb-c2-78-08-44-78-6e-6a-16-2f-47-51-2c-d5-50-20-43-74-6e-36-75-d1-38-1e-e8-e5-91-00-7c-e5-55-ed-02-0f-f9-40-16-27-8d-93-4a-21		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 05:13:34 a. m. - 19/05/2026 11:13:34 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 05:13:34 a. m. - 19/05/2026 11:13:34 p. m.	Índice:	465125332
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/05/2026 05:11:49 a. m. - 19/05/2026 11:11:49 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	639148292148892619	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	zG41ZPhNa9Z6QeUinkgU/pQ4mto=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato